

Política exterior feminista: la apuesta de los gobiernos por la igualdad

Manuela Mesa

Directora de CEIPAZ y Codirectora Instituto DEMOSPAZ-UAM



Introducción

La ministra española de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Arancha González Laya, anunció en su primera comparecencia ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso en 2020 que adoptaría una política exterior feminista. Ese compromiso se adopta en un año de especial significación, en el que se ha celebrado el 25 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el 20 Aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MPS). Esta apuesta por la igualdad y los derechos de las mujeres del Gobierno de España tiene como precedente más directo el gobierno de Suecia, que en 2014, a través de su ministra Margot Wallstrom, declaró su intención de promover una política exterior feminista. Era la primera vez que se manifestaba de forma explícita la posibilidad de que la política exterior pudiera ser feminista, y por ello esa declaración tuvo un gran impacto. La ministra de Asuntos Exteriores sueca tenía ya una larga trayectoria de trabajo en la promoción de los derechos de las mujeres y de la agenda de igualdad, lo que daba una gran credibilidad a la propuesta. En los años previos a su mandato como ministra ya había jugado un papel relevante

La promoción de los derechos de las mujeres y de la agenda de igualdad se ha incorporado a la política exterior feminista

en la promoción e implementación de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y había actuado como representante especial de Naciones Unidas para la violencia sexual en los conflictos armados. También había mantenido un estrecho contacto con las organizaciones feministas y sociales que abogaban por la inclusión de la justicia de género y por una mayor reconocimiento de las mujeres como actores de paz a través de su participación en las conversaciones de paz y en los procesos de rehabilitación posbélica. En numerosas ocasiones, Wallström ha destacado el vínculo entre la participación de la mujeres en la política mundial y los avances hacia una paz sostenible.

Otros gobiernos siguieron la estela de Suecia y han tratado de promover la igualdad de género a partir de la implementación de la agenda de MPS y de otras iniciativas afines, o bien declarando su política exterior como feminista. El gobierno de Canadá incorporó en 2017 un enfoque feminista a la cooperación internacional, y ha elaborado un Libro Blanco que contiene las principales líneas de acción en esta materia. México anunció en la Asamblea General de Naciones Unidas en 2019 su intención de promover su política exterior feminista, y es uno de los países que está apoyando la iniciativa “Generating Equality”¹ junto con el gobierno de Francia y las Naciones Unidas para definir propuestas de futuro en la agenda de igualdad de género. Los gobiernos de Australia y España han promovido sistemáticamente la integración de la perspectiva de género en las instituciones internacionales. Noruega tiene un largo historial de apoyo activo a la integración de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y en la cooperación internacional. Por su parte, el Reino Unido, lanzó la iniciativa: “Poner fin a la violencia sexual en los conflictos” en 2014 como parte de los compromisos con la Resolución 1325. En Chile, que en 2021 inicia un proceso constituyente, también se ha propuesto promover la equidad de género a partir de una política exterior feminista (Sepúlveda, 2020). Todas estas iniciativas muestran como las ideas sobre género y feminismo han pasado a desempeñar un papel cada vez más importante en la política exterior de los Estados (Romero, 2021).

En este capítulo se abordará como se ha definido la política exterior feminista, cuáles han sido sus antecedentes, y los aportes de las teorías de la relaciones internacionales y de los movimientos feministas, así como los principales retos que están sobre la mesa. También se analizará los rasgos generales de la política exterior feminista de Suecia, Canadá, México y España, las oportunidades y obstáculos que presentan, para dar paso al final del capítulo a algunas cuestiones abiertas para la reflexión.

¹ Ver: <https://forum.generationequality.org/>

¿Cómo se ha gestado la idea de una política exterior feminista?

Los antecedentes de la política exterior feminista se remontan al inicio de la I Guerra Mundial. En 1915, parte las mujeres que estaban organizadas para lograr su derecho al sufragio universal en Europa y Estados Unidos decidieron movilizarse para tratar de frenar la guerra. Para ello, se convocó en la Haya en Congreso Internacional de Mujeres, que bajo la presidencia de Jane Addams reunió a 1.136 mujeres como delegadas con voto, y más de 300 visitantes y observadoras, representantes de 150 organizaciones de 12 países beligerantes y neutrales. El propósito de esta reunión era elaborar una estrategia de paz y hacer un llamamiento al cese de la violencia y a favor de la mediación. Este Congreso es un hito histórico, al sentar las bases de un movimiento internacional de mujeres por la paz (Magallón, 2006). Del Congreso de la Haya salieron dos delegaciones de mujeres que viajaron a trece capitales de Europa y a Washington con la misión de convencer a las autoridades de los países neutrales y beligerantes para que aceptaran la mediación. Finalmente la guerra no pudo detenerse, pero se fundó la Women League for Peace and Freedom (WILPF), una organización que desde entonces ha tenido una gran influencia en las relaciones internacionales, jugando un papel clave, por ejemplo, en la conformación de Naciones Unidas y en general en la defensa del multilateralismo. La apuesta por la resolución pacífica de los conflictos, el desarme, los derechos humanos y la participación de las mujeres en los procesos de paz y en la toma de decisiones han sido algunos de los ejes prioritarios de la acción de WILPF (Confortini, 2012; Magallón y Blasco, 2015). Esta organización actúa en el ámbito internacional, con oficinas en Ginebra y Nueva York, desde las que despliega una intensa actividad de incidencia política a favor de la construcción de la paz, y también desarrolla iniciativas en el plano nacional y local a través de más de 40 secciones nacionales repartidas por todo el mundo. Su acción puede considerarse como uno de los precedentes de la política exterior feminista.

La adopción de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha tenido también, un papel clave y una gran influencia en la conformación de una política exterior feminista. Esta resolución reconoce el impacto diferencial que causan los conflictos armados en las mujeres y niñas, y el papel clave que juegan las mujeres en la prevención y la resolución de conflictos, y en la construcción de la paz. Se ha complementado con otras nueve resoluciones posteriores que han abordado diversos aspectos relacionados con la agenda de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres. La Resolución 1325 se ha sumado a otras iniciativas previas como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y la Convención sobre la Eliminación de

todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que también conforman el marco normativo internacional a favor de la igualdad de género.

La Resolución 1325 sobre MPS insta a los gobiernos a elaborar Planes de Acción nacionales, con frecuencia bajo el liderazgo del Ministerio de Asuntos Exteriores, junto con otros ministerios y organizaciones de la sociedad civil. Estos planes, con sus particularidades según países, han impulsado numerosas iniciativas, estableciendo objetivos, prioridades, calendario de ejecución, indicadores de seguimiento y evaluación. También han contribuido a la articulación de los diversos actores, con un protagonismo destacado de las organizaciones de la sociedad civil.

Es importante destacar, que esta resolución fue el resultado de los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil y en particular de las organizaciones de mujeres, que durante años trabajaron a favor de la igualdad y, y por incorporar la perspectiva de género a la agenda de paz y seguridad internacional. Y como resultado, en estos años se ha ido creando un movimiento internacional, que ha participado activamente en los foros internacionales, y ha dado voz a las mujeres procedentes de las zonas en conflicto.

*Las mujeres
siguen estando
subrepresentadas
y ausentes de los
espacios de poder
y de toma de
decisiones*

Para las organizaciones de mujeres, la resolución ha sido un valioso instrumento en el plano internacional para hacer incidencia, y definir una hoja de ruta para la integración de la perspectiva de género en el ámbito de la paz y la seguridad, tal y como propuso el Grupo de Trabajo de ONG sobre Mujeres, Paz y Seguridad en el veinte aniversario de la Resolución (NGOWG, 2020). Ello se plantea en el plano nacional, participando en la elaboración de los planes de acción, y en el seguimiento de las acciones y de los compromisos que adquieren los gobiernos en la agenda de igualdad y en particular en el diseño y desarrollo de políticas. También es un instrumento relevante en el ámbito local, a la hora de promover acciones que respondan a las necesidades de las mujeres y niñas que viven en situaciones de conflicto armado; es lo se ha denominado la “localización de la agenda”, que no es más que la apropiación local de un programa de acción situado en otros niveles, para así garantizar los derechos de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en sus comunidades.

Sin embargo, esta actividad de las mujeres, que pone de manifiesto su agencia para participar y tener influencia en el plano multilateral, nacional y local, no ha ido acompañada de un aumento de su presencia institucional en las estructuras de gobernanza mundial, ni en la política exterior de los Estados. Las mujeres siguen estando subrepresentadas y ausentes de esos espacios de poder y de toma de decisiones. Según el *Mapa de la Mujer en Política 2021*, realizado por

la Inter-Parliamentary Union (IPU) y ONU Mujeres, la proporción de mujeres ministras de Asuntos Exteriores es solo el 26% del total. El mundo diplomático y de la política exterior –como el de la seguridad y la defensa, muy relacionados con el anterior– es un espacio tradicionalmente masculinizado, y ello también se observa en los organismos internacionales. Aumentar la representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales, sigue siendo un reto pendiente que una política exterior feminista tiene que abordar.

¿Qué significa una política exterior feminista?

Uno de los centros que ha definido la política exterior feminista es el International Center for Research on Women (ICRW) , que la define como la política de un Estado que prioriza la paz, la igualdad de género, la conservación del medio ambiente y el respeto de los derechos humanos en sus relaciones e interacciones con otros Estados, así como con los movimientos sociales y otros actores no estatales. Esta política trata de transformar las estructuras de poder coloniales, racistas, patriarcales y dominadas por hombres, y se sustenta en unos valores de igualdad y justicia. La política exterior feminista busca la coherencia de ese enfoque en todos sus niveles y en ámbitos como la defensa, la diplomacia, el comercio, la inmigración, la ayuda, etc. (Thomson y Clement, 2019).

Sepúlveda (2020) define una política exterior feminista como aquella que promueve acciones afirmativas en todas las áreas y agencias vinculadas a la política exterior para lograr la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, así como como en la generación de nuevos estándares y normas internacionales. Es una política que evalúa el impacto de género que pueda tener toda acción o acuerdo internacional, prestando atención a las comunidades más vulnerables. Es una política que cuenta con la participación de las organizaciones de la sociedad civil en su diseño, implementación y seguimiento. Prioriza la igualdad de género al interior de la estructura de los ministerios de relaciones exteriores y entre quienes toman las decisiones en política exterior, desde un enfoque de derechos. Esto requiere eliminar las barreras institucionales que han limitado la participación y el desarrollo de las mujeres, contribuyendo a diversificar y profesionalizar el servicio exterior (Sepúlveda 2021:93).

El documento *Política exterior feminista: un marco*, elaborado por Lyric Thompson (2021) a partir de un proceso de consultas con diversos actores, señala algunas de las cuestiones que hay que abordar para impulsar esta política (Thompson, 2021: 4-7)

La política exterior feminista requiere que los gobiernos conviertan la igualdad de género en un compromiso fundamental de su acción nacional e internacional

1. Articular la adopción de esta política teniendo en cuenta la especificidad de cada gobierno; es decir, vincular los principios y prioridades de las políticas nacionales y la exterior para garantizar su equilibrio y coherencia.
2. Definir el significado propio de la política exterior feminista, su justificación, valores y enfoque. Debería tratar de responder a la pregunta sobre cual es el valor añadido de esta política, frente a una política exterior convencional. También propone utilizar un enfoque interseccional que analice, señale y cuestione la exclusión por motivos de género, etnia, edad y capacidad, entre otros.
3. Definir el alcance de las iniciativas que se llevarán a cabo y fomentar enfoques horizontales para integrar medidas con perspectiva de género en las políticas y programas.
4. Elaborar un plan de acción, que incluya un calendario de ejecución, los recursos a utilizar, el desarrollo de capacidades y los informes de seguimiento y evaluación.
5. Contar con la participación de diversos actores como las organizaciones sociales, grupos y movimientos feministas, sindicatos, periodistas, etc.

El Centro de Política Exterior Feminista (CFFP)² ha impulsado diversos estudios y análisis sobre lo que supone incorporar un enfoque feminista a la política exterior. La política exterior feminista, según el CFFP, proporciona una mirada que permite identificar los sistemas jerárquicos de poder que excluyen a las mujeres. Por lo tanto, esta política tiene ambición transformadora, pues implica nuevas prácticas, actores y marcos éticos. Por una parte, se cuestionan estructuras patriarcales y prejuicios de género profundamente arraigados tanto en el ámbito nacional como internacional. Por otra, se trata de situar la igualdad, la discriminación y la violencia de género, así como la falta de inclusión y representación de las mujeres, en el centro del análisis de la acción y el discurso de la política. Por ello, la política exterior feminista requiere que los gobiernos conviertan las cuestiones de igualdad de género en un compromiso fundamental de su acción en el ámbito nacional e internacional.

En el contexto de las discusiones que sobre este asunto se han planteado en Canadá, uno de los países que ya ha adoptado formalmente la política exterior feminista, el centro Global Affairs Canada define los rasgos de esa política exterior del siguiente modo:

² Ver: <https://centreforforeignpolicy.org/>

1. Coherencia de políticas para alcanzar un cambio sostenible y significativo. Un enfoque feminista debe ser priorizado en todos los ámbitos de la política exterior, desde el comercio y la inversión, a la diplomacia, la defensa, los servicios consulares y la política de migración y refugio. También requiere de una coherencia de la política en el plano interno y el internacional.
2. Un enfoque basado en la promoción de los derechos humanos, que esté en el centro de la política exterior. El gobierno debe rendir cuentas sobre el impacto de sus políticas sobre los derechos humanos en Canadá y en el mundo. También debe garantizar el derecho de las personas a tener control y decidir libremente sobre todas las cuestiones relacionadas con la sexualidad, el género y la reproducción, sin coerción, violencia ni discriminación.
3. Integra la interseccionalidad, la diversidad y la inclusión. La adopción de un enfoque interseccional dentro de la acción exterior feminista considera las formas en que las estructuras de poder y los sistemas de opresión pueden superponerse, interactuar y dar forma a las experiencias individuales y colectivas, en particular las mujeres, las niñas, las personas LGBTQ+, indígenas, afrocaribes, inmigrantes y personas con discapacidad. Un enfoque feminista reconoce los diversos conocimientos y experiencias vividas, y valora la colaboración como una herramienta esencial para promover la igualdad, la justicia y los derechos humanos. Esto incluye garantizar la paridad de género en el liderazgo y la representación de los actores gubernamentales que participan en el diseño y la ejecución de la acción exterior, así como un compromiso con otras formas significativas de diversidad, equidad e inclusión basadas en la etnia, la clase, la orientación sexual, la identidad de género y la discapacidad, entre otras características de identidad.
4. Desmantela los legados coloniales y promueve el antirracismo. La política feminista trata de eliminar los sistemas económicos, socio-culturales y políticos que perpetúan la violencia colonial y las ideologías imperiales que sustentan las relaciones internacionales, como los actuales modelos de pago de la deuda, la ayuda, las negociaciones comerciales y los enfoques de la paz y la seguridad. Las políticas feministas deben procurar acabar con el racismo institucionalizado y actuar para reparar el daño causado por la violencia racial inmersa en las relaciones exteriores.
5. Promueve la desmilitarización y la resolución pacífica de los conflictos. Los enfoques feministas cuestionan las estrechas definiciones de “interés nacional” y las anticuadas nociones de “seguridad” basadas en el militarismo y en la coerción.



6. Una política feminista da prioridad no sólo a los resultados, sino al proceso utilizado para conseguirlos (formas de trabajo, diseño y ejecución de programas, y los valores que sustentan las decisiones). Los aspectos fundamentales de los procesos feministas son la integridad, la contextualización, el aprendizaje, la colaboración, la transparencia, la participación, la inclusión y la capacidad de respuesta.
7. La consulta, el diálogo y la participación de diversos actores de la sociedad civil es un componente clave de un enfoque feminista. El seguimiento y la evaluación regular, con un mandato independiente, son fundamentales para garantizar la apertura, la transparencia y la responsabilidad en la acción exterior. El seguimiento y la evaluación feministas deben ser flexibles, participativos, inclusivos y atentos a las relaciones de género y otras relaciones de poder.

La puesta en práctica de la política exterior feminista enfrenta importantes obstáculos y resistencias, y suele estar condicionada por una serie de opciones y compromisos políticos, muchos de ellos no explicitados, y que a menudo son incoherentes con los ideales éticos y los principios de justicia de género. En ocasiones derivan de constructos normativos como el “interés nacional”, la “seguridad nacional”, o similares, que aunque se suponen neutros desde el punto de vista de género, no lo son. Por ejemplo, las políticas exteriores del Reino Unido, Australia y Suecia no se inspiran únicamente en los contenidos éticos y los principios de la agenda de igualdad, sino que también se basan en intereses nacionales, que pueden anteponerse, y con ello, restringir de manera significativa el alcance de los principios feministas. También el historial de Suecia como uno de los países exportadores de armas se destaca a menudo para ilustrar las incoherencias de su política exterior feminista (Aggestam *et. al* , 2019). Con frecuencia sería necesario cuestionar esos intereses y asunciones, lo que no es fácil. Las académicas feministas suelen mostrarse escépticas con respecto al compromiso de los Estados liberales en la promoción de normas favorables al género, ya que esto último rara vez va acompañado de una denuncia de determinadas formas de entender el poder nacional, o del militarismo y de sus raíces patriarcales (Aggestam *et al*, 2019).

Aquellos gobiernos que quieren promover una política exterior feminista tienen que tener en cuenta, que más allá de las grandes declaraciones, es preciso iniciar un proceso de medio plazo, que permita un cambio de paradigma hacia nuevas formas de concebir y hacer la política exterior, y nuevas formas de relación en el sistema internacional, que prioricen el diálogo y la negociación. También es necesario que se transformen estructuras políticas, de selección y de promoción profesional, etc... que están muy masculinizadas y que excluyen a las

Es preciso un cambio de paradigma hacia nuevas formas de concebir y hacer la política exterior, priorizando el diálogo y la negociación

mujeres de la toma de decisiones. Este proceso requiere de la incorporación de la perspectiva de género, de análisis, debates y de la construcción de consensos en torno a temas cruciales como la seguridad, la diplomacia y el liderazgo, para así transformar las estructuras que faciliten la participación de las mujeres. También es necesaria la participación de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado y los medios de comunicación, de tal manera que sea un proceso de “abajo-arriba” (*bottom-up*) y de “arriba-abajo” (*top-down*), formulando propuestas y estableciendo alianzas. No se puede entender una política exterior que sea feminista y que no incorpore estos principios al interior del país.

Las aportaciones de la teoría feminista de las relaciones internacionales a la política exterior feminista

Las mujeres han estado ausentes de las relaciones internacionales tanto en su práctica político-diplomática como en su teorización. Las teorías dominantes de las relaciones internacionales han prescindido de la perspectiva de género y ha ignorado hasta qué punto sus epistemologías y ontologías clave, que se suponen neutras desde el punto de vista del género, están enraizadas en un orden social patriarcal. Las principales teorías han considerado conceptos, como el poder, el Estado, la seguridad, la soberanía y las identidades como ontologías neutras, y que el conocimiento derivado de dichas teorías era objetivo, imparcial, riguroso y veraz. Lo internacional se ha construido como un ámbito separado de lo social y político, como resultado de un sesgo de género que diferencia el espacio público. Como señala Sanahuja (2019) supone, por un lado, ontologías, discursos y prácticas androcéntricas, centradas en el Estado soberano y en la política del miedo y la competencia; y por otro, el desconocimiento y subordinación de las normas e instituciones sociales que hacen posible la reproducción social y las situaciones de exclusión y violencia estructural, percibidas como asuntos secundarios (Sanahuja, 2019: 148).

A finales de los ochenta, se produce un giro reflectivista en el conjunto de las ciencias sociales y aparecen diversas corrientes teóricas que reconocen la importancia del género en las relaciones internacionales. Todas ellas (teoría crítica, postructuralismo, teoría feminista de las relaciones internacionales y pensamiento decolonial) comparten el análisis crítico de las desigualdades en el orden mundial, cuestionando las jerarquías de poder y los privilegios que se derivan de ella, aunque solamente es la teoría feminista de las relaciones internacionales la que plantea que esas desigualdades tiene un origen en una epistemología que no ha contemplado el carácter fundacional del patriarcado en el orden social. Por ello, estas teorías hacen una crítica radical

del sistema internacional globalizado y militarizado entendiendo que es la expresión de un orden social androcéntrico y patriarcal. La política exterior y la diplomacia, la seguridad y la defensa, y la forma en la que estos mundos son construidos son la expresión de ese orden patriarcal, que genera y reproduce desigualdades de género y violencia y discriminación sistémica contra las mujeres.

La esfera pública de las instituciones estatales se ha asociado en gran medida a los hombres y a la masculinidad, lo que, a su vez, ha definido tradicionalmente lo internacional como el espacio del “hombre de Estado” y como un espacio en el que las mujeres no tienen cabida y en el que la femineidad está excluida. Se cuestionan las teorías centradas en el Estado y en la forma en la que hacen invisibles las jerarquías de poder existentes y los privilegios que se producen en el ámbito institucional, que determinan los resultados de la acción exterior y cuestionan la seguridad y la paz.

Las teorías feministas de las relaciones internacionales plantearon que las principales categorías sobre la que se basa el conocimiento y las prácticas sociales en lo internacional, como poder, soberanía, Estado, seguridad, etc., se construyen socialmente y se enmarcan en las prácticas de género y relaciones de poder que deben ser deconstruidas críticamente. La primera generación de autoras feministas centraron su agenda en la deconstrucción de las dicotomías: doméstico/internacional; orden/anarquía, guerra/paz, civilizado/bárbaro, así como los conceptos clásicos: estado, poder, soberanía, diplomacia y seguridad. Y lo hicieron resaltando la estrecha vinculación de dichas dicotomías y conceptos con las categorías de género y con las estructuras globales (Ruiz Giménez y Rubio 2020:299). La categoría de hombre constituida como “hombre soberano”, “actor racional”, “hombre de Estado”, y, en suma, como modelo dominante de agencia en la esfera pública, basada en la fuerza y el poder del guerrero, en la potencia del *homo faber* de la producción, y en la racionalidad del gobernante y el científico. Estos arquetipos se asumen como paradigma general y norma universal de conducta humana, y se extrapolan a la conducta estatal, de la que tanto en las teorías dominantes (realismo político, racionalismo, institucionalismo...) como en la práctica de la política exterior se espera agencia soberana, autónoma, racional, basada en el interés nacional, como derivación del interés individual que se vincula al género masculino. La categoría mujer es invisibilizada y/o se la sitúa en una posición subalterna, sin agencia y en situación de dependencia, en la esfera de lo privado, del soporte vital, la reproducción social, el cuidado y el interés común, al que sirve con renuncia y abnegación, y de una conducta basada en la emoción y el sentimiento, que se asume contraria a las lógicas que rigen en la política internacional (Sanahuja, 2018).

La forma en la que se define la política exterior, la diplomacia, la seguridad y defensa es la expresión de un orden patriarcal, que genera y reproduce desigualdades y violencia

Existen, por supuesto, importantes diferencias en la teoría feminista de las Relaciones Internacionales. Tantas, al menos, como existen el propio pensamiento y práctica del feminismo. El feminismo del punto de vista (*standpoint*) hace un cuestionamiento radical del sistema patriarcal y defiende la necesidad de abordar la cultura masculina hegemónica, por ser la causante del desigual acceso de las mujeres a la esfera pública, especialmente en el ámbito internacional. Apuestan por un feminización de la política internacional, a partir de la revalorización de la “ética del cuidado” y de los valores considerados asociados al sostenimiento de la vida y la cooperación. Como señala Cynthia Enloe, es preciso incorporar la experiencia de las mujeres en las relaciones internacionales y analizar porque están ausentes en la academia, en las fuerzas de seguridad, en las embajadas y en todos los ámbitos en los que se desarrolla la política internacional (Enloe, 1989). Con ello se alcanzará una comprensión más amplia del sistema internacional más allá de la mirada del «guerrero» y el «hombre de Estado», la política exterior y el «interés nacional». Como señala Jacqui True, “el conocimiento que emerge de las experiencias de las mujeres ‘en los márgenes’ de la política mundial es más neutral y crítico al no ser tan cómplice de, o ciego con las instituciones y relaciones de poder existentes” (True, 2005: 215).

Los diversos enfoques feministas de las relaciones internacionales han mostrado como la pervivencia de la subordinación de género juega un papel determinante en la generación de múltiples violencias –física, sexual, simbólica, económica...– que afrontan las mujeres. Es lo que se ha denominado el “continuum de las violencias”, que pone de manifiesto como la violencia contra las mujeres y la niñas no sólo se produce en situaciones de conflicto armado, como algo excepcional, sino que forma parte de la vida cotidiana de las mujeres como parte de las dinámicas de discriminación. La guerra sólo exacerba esas formas de violencia. Esto supone reconocer el impacto diferencial que tiene la violencia sobre hombres y mujeres, lo que plantea la necesidad de implementar políticas que atiendan a las diferentes necesidades. Se trata de superar las concepciones clásicas de seguridad, como la seguridad nacional, en el que el Estado es garante de la seguridad, entendida de manera restringida como la mera ausencia de violencia desde el exterior, a partir del uso de la fuerza militar. Los conflictos armados contemporáneos, legitimados en nombre de la identidad, la religión, la soberanía, la seguridad nacional y otras expresiones de “razón de Estado”, desmienten el mito de la protección: a menudo, “es más seguro ser soldado, que ser mujer”. En estos conflictos se produce una mayor proporción de víctimas, de personas refugiadas y desplazadas que sufren de violencia sexual, se utiliza el cuerpo de las mujeres como arma de guerra para realizar limpieza étnica y humillar al enemigo. Se requiere una redefinición feminista

La omnipresencia del feminismo liberal no contribuye a transformar la política de siempre, ya que ofrece un enfoque integrador en lugar de transformador de la política exterior

de la seguridad, para dar paso a la seguridad humana, centrada en la persona y no en la razón de Estado; de carácter multidimensional, que más allá de la violencia directa reconozca las distintas formas de inseguridad y violencia que experimentan, en particular, las mujeres; en suma, reconociendo las dimensiones económicas, sociales, ambientales de la seguridad, y que promueva la resiliencia. Una seguridad feminista (Miralles, 2020), centrada en las mujeres y en su capacidad de agencia, como las defensoras del territorio, de la comunidad y en sus demandas y necesidades.

La cuestión es qué tipo de feminismo es el que se incorpora a la política exterior. Ruiz-Giménez y Rubio (2020), basándose en la conocida teorización de Robert Cox (1981), distinguen entre los enfoques feministas para solventar problemas (*problem solving*) que centran su investigación en la agenda internacional de género y como ha sido incorporada en la cooperación al desarrollo, la construcción de paz, los derechos humanos o la seguridad, sin cuestionar los fundamentos de esas agendas ni el orden social y las relaciones de poder en las que se inscriben; y, por otro lado, los enfoques feministas críticos que, desde la teoría crítica, tratan de “desnaturalizar” ese orden social, revelan las relaciones de poder subyacentes, y cuestionan la legitimidad de las estructuras internacionales en las que se ha insertado dichas agendas, cuestionando su capacidad de subvertirlas y, por lo tanto, alcanzar realmente la equidad de género (Ruiz-Giménez y Rubio 2020: 297).

La puesta en práctica de una política exterior feminista, tal y como se ha definido hasta ahora, se enmarcaría dentro de un feminismo de carácter liberal, que defiende los derechos humanos y la agenda de igualdad de género en los espacios globales nacionales y regionales, buscando mejorar la eficacia y efectividad para avanzar en la igualdad de género, y se centra, en particular, en alcanzar una mayor representación de las mujeres en las instituciones y procesos decisorios. Este sería el caso de Suecia, que ha basado su política exterior feminista en las llamadas tres “R”: derechos, representación y recursos (Gobierno de Suecia, 2016). Podría decirse que estos proyectos y sus fundamentos conceptuales se traducen, negocian y renegocian en el proceso de compromisos dirigidos por el Estado y, por extensión, se despliegan en la política exterior. Sin embargo, la omnipresencia del feminismo liberal no contribuye a transformar la política de siempre, ya que ofrece un enfoque integrador en lugar de transformador de la política exterior (Achilleos-Sarll, 2018).

Sin embargo, pese a esas limitaciones y lo que señalan esas críticas, la definición y puesta en práctica de una política exterior feminista también abre espacios y oportunidades antes vedados para impulsar los principios feministas en las relaciones internacionales más allá de

esa agenda. Permite, por una parte, la desnaturalización y el cuestionamiento de categorías tradicionales como la seguridad nacional o el interés nacional, o el uso de la fuerza para defender la soberanía nacional, y por otra, abre espacios para promover medidas mucho más amplias en el ámbito diplomático o comercial para lograr el respeto de los derechos de las mujeres. Ello, sin menoscabo de una agenda más asentada para abordar las importantes brechas de género existentes en el ámbito internacional, en el cual las mujeres están ausentes de los espacios de toma de decisiones y promover políticas de afirmación positivas orientadas a garantizar la participación igualitaria en el ámbito internacional.

Hudson (2017) han señalado que una política exterior feminista supondría que el Estado se convertiría en el principal promotor de los derechos humanos y adoptaría la idea de que los derechos humanos y la seguridad nacional no son objetivos contradictorios de la política estatal. Y una política exterior feminista propondría que el empoderamiento, la seguridad y liderazgo de las mujeres constituyen un puente entre ambas aspiraciones: el respeto de los derechos humanos y la paz y la seguridad. En definitiva supone reimaginar el poder y la seguridad. Sin embargo, algunas académicas feministas son muy escépticas en cuanto al potencial transformador del feminismo generado por el Estado, en particular, por las limitaciones que el orden patriarcal institucionalizado impone a la capacidad del Estado para apoyar y sostener los valores y las prácticas feministas dentro y fuera de las fronteras (MacKinnon, 1989).

El feminismo poscolonial ha tratado de ir más allá del feminismo liberal, ofreciendo un enfoque transformador de la política exterior. En su análisis aborda tanto la discriminación y las violaciones de los derechos humanos, como otras formas de discriminación y violencia, con una perspectiva interseccional que incluye otras formas de discriminación, y en particular los legados coloniales asociados a esta situación. Esta corriente teórica cuestiona las normas universales asociadas a la idea de progreso, desarrollo y racionalidad, y en particular que el concepto de mujer occidental, libre y autónoma, sea una norma universal, por lo que ciertas formas de feminismo liberal occidental, promovidas a través de la política exterior, serían también una forma de "imperialismo eurocéntrico" que como consecuencia niega la diferencia y la diversidad (Achilleos-Sarll, 2018).

Esta misma autora aborda desde el feminismo poscolonial la relación entre la política exterior y el género, la sexualidad y la raza, y señala como la política exterior ha dejado al margen estos aspectos, tanto en el discurso como en la práctica. También señala como se ha priorizado la categoría de género, sobre las de raza o sexo, y como se han ignorado y naturalizado diferentes formas de discriminación que

*Un enfoque
feminista
poscolonial en la
política exterior
implica poner en
el centro la
interseccionalidad*

están interrelacionadas entre sí. El género opera a través de una serie de relaciones complejas con otras categorías sociales y estas relaciones son específicas del contexto, están jerarquizadas y se basan en las estructuras de dominación y opresión y se sostienen en ellas. Un enfoque feminista poscolonial en la política exterior implica poner en el centro la interseccionalidad, reconfigurar los órdenes normativos y reconectar las diversas historias, la colonial y la poscolonial, partiendo de la experiencia y la agencia de las mujeres de realidades no occidentales. Se aboga por una política exterior que para ser verdaderamente feminista ha de asumir la diversidad y abogar por un universalismo no occidental basado en el diálogo de saberes y la agencia de las mujeres del Sur global y su particular experiencia e historicidad.

Se trata de una apuesta por superar los discursos tradicionales de la política exterior para dar paso a una política exterior comprometida por unos principios asociados a la igualdad de género con una perspectiva interseccional, capaz de aprehender la diversidad y complejidad de la experiencia y vida de las mujeres como elemento clave para superar las relaciones y prácticas de poder patriarcal arraigadas más allá de las fronteras y promover la igualdad contemplando el género, el sexo, la clase, la etnia, etc. Las mujeres no persiguen agendas, intereses y objetivos unitarios, homogéneos y estandarizados, sino que los demandas son muy diversas, los contextos muy diferentes y esta diversidad debe ser tenida en cuenta. Por ello, como señalan Aggestam y Bergman-Rosamond: “la declaración de una política exterior feminista diferenciada requiere de un alejamiento de las prácticas y los discursos tradicionales de la política exterior orientada a las élites hacia un marco político guiado por principios normativos y éticos. Además, al ampliar y profundizar sus políticas exteriores, los Estados que adoptan una política exterior feminista pueden incluir compromisos más amplios que tengan en cuenta las narrativas divergentes y las distintas necesidades de las mujeres y otros grupos marginados en la sociedad internacional” (Aggestam y Bergman-Rosamond 2016: 327).

La política exterior feminista: los casos de Suecia, Canadá, México y España

Suecia, como se indicó, ha sido el primer país que ha declarado su política exterior como feminista. Le han seguido otros países, como Canadá, México y España. Cada caso, como veremos, tiene sus especificidades, pero comparten el hecho de que reconocen que sus políticas están en construcción, y necesitan tiempo, análisis y práctica para conocer sus potencialidades y límites.

Suecia

En 2014 Suecia anunció su intención de poner en marcha una política exterior feminista para dar respuesta a la discriminación y la subordinación sistemática que sufren las mujeres y niñas de todo el mundo. Su política, como se mencionó, se articula en torno a tres elementos: derechos, representación y recursos. Esto implica que el servicio exterior sueco, en todas sus áreas, debe tratar de consolidar los derechos, la representación y fortalecer los recursos de todas las mujeres y niñas sobre la base de la realidad en la que viven. Asimismo, se plantea dar respuesta a la representación de las mujeres en los espacios donde se toman las decisiones, como los parlamentos, los consejos de administración y en el sistema judicial. Uno de los ámbitos prioritarios de la política exterior sueca ha sido promover la participación de las mujeres en los procesos de paz. La política exterior feminista también debe garantizar la asignación de recursos e incorporar la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo y, en lo que respecta a los países socios, en sus presupuestos nacionales; y a partir de la investigación, evaluar las políticas y la correlación entre las prácticas inclusivas y los esfuerzos de paz sostenibles.

La política exterior sueca se divide en tres áreas estratégicas interrelacionadas entre sí: política exterior y de seguridad, cooperación al desarrollo, y política comercial. Para la implementación de esta política, el gobierno sueco se ha dotado de una serie de instrumentos, como el *Manual de política exterior feminista*, así como un Plan de Acción. Según el manual, la política exterior feminista se define del siguiente modo:

“La política exterior feminista de Suecia es una agenda transformadora cuyo objetivo consiste en modificar las estructuras y mejorar la visibilidad de mujeres y niñas en tanto que actores. Pretende igualmente acabar con la discriminación y la desigualdad de género en todas las etapas y contextos de la vida. Esta política se basa en la interseccionalidad, lo que significa atender al hecho de que las personas presentan diferentes condiciones de vida, niveles de influencia y necesidades” (Ministry of Foreign Affairs, 2019: 10-11).

La política exterior feminista aspira a abrir nuevos enfoques y contribuir al cambio. Esto requiere de un mayor conocimiento y análisis sobre las estructuras y los patrones que mantienen y exacerban la discriminación; en el ámbito legislativo es fundamental transformar las normas y actitudes que refuerzan los estereotipos, mantienen o refuerzan barreras, y provocan discriminación.

El documento señala como la puesta en práctica de una política exterior feminista implica un cambio en la cultura institucional que facilite el liderazgo, la rendición de cuentas y la disponibilidad de recursos

Es importante la integración de la perspectiva de género en los sistemas, procesos y estructuras de responsabilidad cotidianos, en los procesos de planificación, incorporando la paridad

para promover la igualdad. Es importante la integración de las perspectiva de género en los sistemas, procesos y estructuras de responsabilidad cotidianos, en los procesos de planificación, incorporando la paridad. Asimismo, el gobierno sueco ha elaborado una lista de control que permite hacer seguimiento de las acciones llevadas a cabo. Esto incluye las acciones para lograr apoyos y alentar el liderazgo en el ámbito de la igualdad de género al más alto nivel posible, incluyendo responsables políticos, militares, religiosos y económicos de ambos sexos; la elaboración de informes que tengan en cuenta la igualdad de género, la utilización de datos desglosados por sexo y edad; la incorporación de la perspectiva interseccional y las diferentes identidades, necesidades, niveles de influencia y condiciones de vida. También, la distribución de responsabilidades en materia de igualdad de género dentro del reglamento; la formación de la plantilla del Servicio exterior. Y por último, crear y respaldar plataformas para visibilizar y habilitar la contribución de un mayor número de actores.

El contenido de la política exterior feminista de Suecia se centra en el cambio en dos áreas: por una parte en el establecimiento de la agenda internacional a través de una lente sensible al género, que permita replantear y movilizar la acción política internacional; y por otra, en el emprendimiento normativo, que debe guiarse por un marco éticamente informado de cosmopolitismo y derechos humanos que busca moldear los desarrollos globales en una dirección sensible al género (Aggestam y Bergman-Rosamond 2016: 324).

Un rasgo distintivo de la política exterior feminista sueca es su método de trabajo en lo relativo al cambio de normas, donde se cuestionan las prácticas y estructuras de género en la política global (Aggestam y Bergman-Rosamond 2019). Esto ha llevado a definir una agenda denominada “con el viento en contra” que refleja su disposición a enfrentarse a la contestación que en la esfera global aún encuentra esta política feminista. Esta agenda también busca explícitamente renegociar y desafiar las jerarquías de poder y las instituciones de género que hasta ahora definen las instituciones globales y las políticas exteriores y de seguridad. Para hacer esto, se ha apoyado en la investigación y análisis de la realidad. Se trata de un proceso a medio plazo, dado que promover un cambio en las instituciones internacionales, en las estructuras patriarcales profundamente arraigadas y en los prejuicios de género enfrenta importantes resistencias.

Suecia ha logrado alcanzar el liderazgo en la promoción de una política exterior feminista, convirtiéndose en una referencia en el trabajo internacional en materia de igualdad de género. El servicio exterior sueco publica ejemplos de cómo funciona la igualdad de género, difunde mensajes acerca de la política exterior feminista y comparte información en torno a artículos y eventos. Ha utilizado el hashtag

#EqualityMakesSense para difundir la experiencia y ha impulsado iniciativas como #WikiGap³ para incluir información sobre las mujeres en la Wikipedia.

Sin embargo, la práctica de la política exterior feminista no está exenta de contradicciones, como se señalaba al inicio de este capítulo, dado que suele estar condicionada por otras opciones y compromisos políticos, algunos de los cuales son incoherentes con los ideales éticos que ha hecho explícitos y en particular con los principios feministas. Por ejemplo, varias organizaciones de la sociedad civil han criticado al gobierno sueco por no estar a la altura de lo expresado en la política exterior feminista en lo que se refiere a su política migratoria y de asilo y a la imposición de fuertes restricciones y controles fronterizos, que tienen gran impacto de género. Además, las políticas de reagrupación familiar, muy estrictas, son perjudiciales para el bienestar de las mujeres, ya que muchas de ellas están atrapadas en campos de refugiados en Oriente Medio y en otros lugares mientras sus maridos han llegado a las costas suecas. Además, casi el 1% del presupuesto de ayuda al desarrollo del gobierno para el Sur Global se redirigió para gestionar el flujo migratorio. Como consecuencia, varios programas de desarrollo dirigidos específicamente a mujeres y niñas del Sur Global corren el riesgo de perder la ayuda de los donantes suecos (Aggestam y Berman-Rosamond, 2016: 329).

Otra área de incongruencia en la política sueca es la que se refiere a la exportación de armas. Suecia ha sido durante muchos años un país que ha destacado por su apuesta por la diplomacia preventiva y por abordar las raíces de los conflictos armados, pero también se encuentra entre los diez principales países exportadores de armas del mundo y vende armas a regímenes autoritarios y represivos como los de Arabia Saudí o Yemen (Aggestam y Berman-Rosamond 2016). Es un visible ejemplo de dobles raseros: por una parte, promueve una política exterior feminista basada en derechos, y por otra vende armas a países que violan los derechos de las mujeres, reprimiendo a la población con esas armas.

La reciente crisis diplomática entre Suecia y Arabia Saudí ilustra bien este dilema político. Suecia lleva mucho tiempo exportando armas a Arabia Saudí, pero en 2015 la ministra de Asuntos Exteriores, Margot Wallstrom, criticó públicamente al régimen saudí por su violación de los derechos humanos y en particular por el duro trato que estaba recibiendo el bloguero saudí Raif Badawi, que había sido condenado a diez años de prisión y a mil latigazos. Wallström calificó el castigo de escandaloso y “medieval”, lo que provocó una áspera disputa diplomática entre ambos países. Arabia Saudí respondió rápidamente

³ Ver: <http://www.swemfa.se/wikigap/>

retirando a su embajador y acusando a la ministra de Asuntos Exteriores sueca de criticar al Islam. El mundo árabe (incluida la Autoridad Palestina, que anteriormente había expresado su aprecio por el reconocimiento sueco de Palestina), el Consejo de Cooperación del Golfo y la Organización de Cooperación Islámica siguieron su ejemplo y respondieron con declaraciones igualmente duras contra el gobierno sueco, incluida la cancelación del discurso de Wallström en la cumbre de la Liga Árabe en El Cairo. Al mismo tiempo, varios Estados miembros de la UE mantuvieron un perfil diplomático notablemente bajo y se distanciaron de la posición sueca. Sin embargo, a pesar de estas tensiones diplomáticas, el gobierno sueco decidió cancelar el acuerdo de armas con Arabia Saudí, en una decisión que fue duramente criticada por muchas figuras del sector financiero y diplomático sueco. Además, el ex ministro de Asuntos Exteriores y alto diplomático Carl Bildt argumentó que la cancelación del acuerdo de armas con Arabia Saudí había dañado la posición y la reputación de Suecia a nivel internacional (Aggestam y Berman-Rosamond 2016: 329-320).

Promover un cambio en las instituciones internacionales, en las estructuras patriarcales profundamente arraigadas y en los principios de género enfrenta importantes resistencias

En el caso de Yemen, en agosto 2019, un año después de la firma del Acuerdo de Estocolmo, salió a la luz que se habían utilizado en el conflicto armas de origen sueco. La Resolución 30/18 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos para Yemen destaca que la violencia sexual y de género está muy extendida, mientras que las Recomendaciones 19 y 30 de la CEDAW y el artículo 7.9 del Tratado sobre el Comercio de Armas también reconocen una conexión muy arraigada entre la transferencia de armas y la violencia contra las mujeres y los niños en los conflictos.

Esta situación plantea el dilema sobre si puede promoverse una política exterior feminista sin cuestionar el militarismo. Es un asunto que es objeto de debate y existe una tensión entre el pragmatismo y el idealismo. Esta política debe entenderse como un proceso de medio-largo plazo, que busca, a pesar de las contradicciones, una transformación que incorpore la igualdad y el respeto de los derechos de las mujeres.

Canadá

Con la llegada al gobierno de Justin Trudeau, Canadá inició el camino hacia la puesta en práctica de una política exterior feminista⁴. Estableció la paridad de género en el gobierno, creando un departa-

⁴ Ver: https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng

mento sobre Mujeres e Igualdad (WAGE), e introdujo una estrategia para prevenir y abordar la violencia de género. También realizó un proceso de consultas, en las que participaron más de 15.000 personas de 65 países, con el fin de promover una política exterior feminista centrada en los derechos (Lamensch, 2020). El informe resultante destacó que el empoderamiento de las mujeres y niñas requiere de una transformación de las relaciones de poder y de las normas sociales, incluyendo a los hombres y los niños, dado que las normas sociales y los estereotipos de género también limitan sus funciones sociales y económicas.

La política exterior feminista del gobierno canadiense se ha incorporado a la cooperación internacional (Feminist Assistance Policy), pero no a otros ámbitos como la diplomacia, la defensa o el comercio. Esa cooperación se compromete a incrementar los recursos financieros, destinando un 15% de toda la ayuda, y un 80% de la ayuda bilateral, a igualdad de género (GAC, 2020:3); también se compromete a destinar recursos para promover el apoyo a las organizaciones y redes de mujeres en los países en desarrollo a partir del programa Women's Voice and Leadership⁵

En Octubre de 2020, Global Affairs Canadá lanzó un diálogo entre múltiples actores con el fin de obtener contribuciones en la definición del “Libro Blanco de la Política Exterior Feminista”. También se ha apoyado a la organización Equality Fund con una contribución de 300 millones de dólares para promover un enfoque feminista en diversos sectores de la economía y el desarrollo.

Además de la cooperación internacional, también se han adoptado diversas medidas para promover la igualdad de género a partir de la política comercial. Esto incluye evitar la discriminación en el empleo y en los acuerdos comerciales y de libre comercio (GAC 2020: 3). En el ámbito internacional, el gobierno canadiense convocó en 2018 el primer consejo de igualdad del G-7 y ha promovido la iniciativa Elsie para las mujeres en las operaciones de paz.

El gobierno canadiense no define unos países prioritarios en la cooperación internacional para llevar a cabo una política exterior feminista. Se señala la importancia de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, especialmente con las organizaciones locales de mujeres y el sector privado.

Algunas de la principales críticas que se ha hecho a la política exterior feminista canadiense han sido que se restrinja en el ámbito de la cooperación al desarrollo, dejando al margen otros ámbitos. Esto puede

⁵ Ver: https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/gender_equality-egalite_des_genres/wvl_projects-projets_vlf.aspx?lang=eng

suponer la subordinación de la igualdad de género al crecimiento económico o la reducción de la pobreza; o bien que el empoderamiento de las mujeres y niñas se asocie únicamente al desarrollo económico y esté ligado a los intereses de los países donantes (Lamensch, 2020). Por otra, es necesario incrementar la financiación de los programas para garantizar cambios positivos y graduales hacia consecución de la igualdad de género global.

También se ha señalado el impacto que tienen las políticas comerciales extractivistas sobre las defensoras de los derechos humanos en los países en desarrollo. Los feminismos populares y comunitarios y el ecofeminismo han mostrado el estrecho vínculo entre el extractivismo y el patriarcado. En los lugares afectados por las actividades extractivas de las empresas canadienses, la llegada masiva de trabajadores ha provocado un incremento de la explotación y la violencia sexual. Además, el modelo extractivista conlleva la militarización de los territorios y las mujeres enfrentan formas específicas de violencia, que incluyen agresiones físicas y sexuales por parte de las fuerzas de seguridad públicas y privadas (Gartor, 2014).

Otro aspecto que ha sido objeto de cuestionamiento ha sido el pasado colonial y la situación de opresión y violencia que han sufrido las propias poblaciones indígenas en Canadá, que no han sido suficientemente reconocidas. En 2014 se conoció que entre 1980 y 2012 se habían producido 1.181 casos de indígenas desaparecidos y todavía está pendiente una investigación para conocer los hechos. La injusticia colonial heredada persiste hasta la actualidad y es responsable de que los pueblos indígenas sufran violencia y abusos. Aunque existe un compromiso por parte del primer ministro de abordar esta situación, quedan muchas cuestiones por resolver (Delaney, 2016). Y esto recuerda la importancia de evitar la imposición de cambios sociales y culturales a través de la cooperación internacional.

Canadá también ha vendido armas a regímenes como Arabia Saudí, al igual que Suecia. Esto resulta inaceptable en un gobierno que quiere promover una política exterior feminista. De igual modo, Canadá. Como ocurre también con Suecia, no cuentan con mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación sobre el impacto de estas políticas feministas.

México

México es el primer país de América Latina que ha anunciado su intención de promover una política exterior feminista. El canciller Marcelo Ebrard lo anunció en la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2019.

Los feminismos populares y comunitarios y el ecofeminismo han mostrado el estrecho vínculo entre el extractivismo y el patriarcado

La política exterior feminista de México se define a partir de un conjunto de principios que buscan orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, las brechas y desigualdades de género para construir una sociedad más justa y próspera. México pretende incorporar los principios del feminismo en el diseño de su política exterior, como la igualdad sustantiva, la libertad de elección, la eliminación de las desigualdades estructurales y la erradicación de la discriminación, haciendo énfasis en los derechos individuales y sociales.

México cuenta con una larga trayectoria en la promoción de la agenda de género en el ámbito internacional. En 1975 acogió la primera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer. En 1995 adoptó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recientemente, durante el 2020, el gobierno mexicano ha propuesto la inclusión del nuevo Plan de Acción de Género bajo el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático en la XXV Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático. También ha impulsado la iniciativa *Spotlight*-México, una alianza que busca incidir en el espacio público para que este sea más incluyente y seguro para mujeres y niñas, y que atendiendo a las circunstancias de México, abordará los feminicidios. El gobierno mexicano también es uno de los impulsores del Foro Generación de Igualdad, junto con el gobierno de Francia, que tiene por objetivo evaluar la agenda de equidad de género a 25 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Beijing para adoptar acuerdos y avanzar en la agenda de género.

En el plano interno, México cuenta con una sólida legislación en igualdad de género. En 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, instancia encargada de la política Nacional de Igualdad. En 2006 se adoptó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (LPSTP). En 2012 se tipificó el feminicidio en el Código Penal Federal, y en este mismo año la Ley Federal del Trabajo (DOF 1970) incorporó el concepto de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para así erradicar la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral. Diversas reformas realizadas en 2019 tuvieron como fin garantizar los derechos políticos de las mujeres, donde se estipula que la mitad de los cargos de decisión fueran para las mujeres en los tres poderes del Estado, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, en las candidaturas a cargos de elección popular, así como en los ayuntamientos con población indígena (Inmujeres, 2020)

Las cifras de violencia contra las mujeres y los feminicidios son muy elevadas y han aumentado durante la pandemia

El gobierno mexicano cuenta con una estrategia para el periodo 2020-2024 coordinada por la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, a través de la oficina del director general de Derechos Humanos y Democracia, que se encarga del seguimiento y evaluación. Esta centra su política en dos temas principales, la violencia contra las mujeres y la participación política.

La política exterior feminista mexicana se basa en cinco principios:

1. Actuar en todos los aspectos de la política exterior con la intención de promover la igualdad de género y una agenda feminista que aboga por un liderazgo internacional;
2. Lograr la paridad de género en todos los niveles del personal de la Cancillería;
3. Una Secretaría de Relaciones Exteriores paritaria, que impulse acciones colectivas para crear espacios libres de violencia;
4. Poner el foco de atención sobre las mujeres líderes y su contribución a la política exterior, dándoles visibilidad desde la Secretaría de Relaciones Internacionales;
5. Practicar el feminismo interseccional, es decir, un enfoque que valore no sólo los derechos de las mujeres, sino también otras cuestiones interseccionales de justicia social, económica y ambiental, buscando la complementariedad entre las acciones globales y las nacionales.

Se propone que en 2024 se alcance la plena paridad en el empleo, la igualdad salarial y la incorporación de la perspectiva de género en las resoluciones y mandatos de política exterior. Hasta la fecha se han adoptado las siguientes acciones: 1. Elaboración y presentación de un *Manual de Principios de la Política Exterior* 2. Apoyo de la Cancillería al programa *HeforShe*. 3. Certificación de las representaciones de México en el exterior en materia de igualdad laboral y no discriminación, a partir de la norma mexicana. 4. Talleres sobre igualdad de género con los actores clave.

Al igual que los dos países anteriores, la política exterior feminista mexicana presenta contradicciones. Es una política que se ha lanzado de arriba a abajo (*top-down*) y no ha sido capaz de incorporar a la reflexión y acciones a las organizaciones de la sociedad civil. Esta política ha recibido fuertes críticas por parte de los grupos feministas que no se ven representados, ni consideran que sus demandas y reivindicaciones hayan sido incluidas.

En el plano interno, las cifras de violencia contra las mujeres y los feminicidios son muy elevadas y han aumentado con la pandemia. Además, en 2019 se realizó un recorte presupuestario que provocó la suspensión de algunos servicios para las mujeres víctimas de la vio-

lencia, como el programa de refugio y las Casa de la Mujer Indígena, entre otras acciones. Asimismo, las acciones represivas en las manifestaciones feministas y algunas declaraciones del presidente López Obrador, minimizando la violencia contra las mujeres, cuestionan el compromiso institucional con los derechos de las mujeres y con una política exterior feminista. Además, el gobierno mexicano no ha apostado por defender los derechos sexuales y reproductivos y mantiene una posición ambigua con respecto al derecho al aborto. Por último, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) plantea las siguientes recomendaciones al gobierno mexicano:

1. La necesidad de capacitar de manera sistemática a jueces, fiscales, defensores públicos, agente de la policía en el ámbito local, federal y estatal sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, para poner fin a la discriminación que sufren las mujeres y niñas.
2. Adoptar una estrategia para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre los roles de mujeres y hombres en la sociedad.
3. Adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres.

Como en los casos de Suecia y Canadá, la puesta en práctica de una política exterior feminista abre nuevas oportunidades, pero no está exenta de importantes limitaciones que es importante abordar.

España

Como se mencionó, el gobierno de España ha declarado durante 2020 su intención de impulsar una política exterior feminista y ha elaborado una “Guía de Acción Exterior Feminista” donde define las principales líneas de acción. Esta política permite profundizar en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el gobierno español, y, en particular, en el ámbito europeo, sea el referido al Consejo de Europa, o a la Unión Europea. Destacan, por un lado, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). Por otro, la Estrategia de Género 2020-2025 de la Comisión Europea, el Tercer Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE y el Plan de Acción de la UE de implementación del Enfoque Estratégico hacia Mujeres, Paz y Seguridad 2019-2024, vinculado a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la Unión. España, además lidera de forma conjunta con Finlandia, el *cluster* sobre participación de mujeres en las misiones civiles de la Unión Europea.

Una política exterior feminista requiere de cambios estructurales profundos, que han de transformar las instituciones para influir en las políticas públicas internas e internacionales

En el ámbito multilateral destaca el compromiso del gobierno español con la Red internacional de puntos focales de Mujeres, Paz y Seguridad, y el apoyo a la creación en 2015, de un Instrumento Mundial de Aceleración para la puesta en marcha de acciones de género y paz. Estas medidas fueron adoptadas durante la celebración del XV Aniversario de la resolución 1325, en el que España tuvo la presidencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (Mesa 2015: 155-158).

En 2018 España apoyó el lanzamiento de la Plataforma de Mujeres del G5 Sahel, una instancia subregional formada por Mauritania, Mali, Níger, Chad y Burkina Faso. Esta Plataforma tiene como objetivo facilitar la incorporación y consideración del criterio de género y las prioridades de las mujeres y niñas en sus iniciativas y actividades, contribuyendo así a la estabilidad y desarrollo de la región del Sahel.

En 2019, España y Finlandia presentaron su iniciativa “Compromiso 2025”, suscrita ya por doce países, que establece 10 compromisos concretos para los Estados y cinco peticiones dirigidas a Naciones Unidas, destinadas a garantizar en 2025 la plena y efectiva participación de las mujeres en todos los procesos de paz. Se trata igualmente de dar un mayor protagonismo a los movimientos de defensa de los derechos de las mujeres, asegurando su visibilidad y presencia en diferentes foros.

España, además, ha renovado su compromiso con el Fondo para la Consolidación de la Paz de Naciones Unidas, doblando su aportación y abogando por el fortalecimiento de las sociedades en situación de posconflicto, con plena participación de las mujeres y con perspectiva de género, y ha mantenido su contribución al Women’s, Peace and Humanitarian Fund (WPHF).

En el ámbito doméstico, España cuenta con uno de los marcos normativos más avanzados en cuestiones de género, con un gobierno paritario y una importante apuesta por la agenda de la igualdad, que se traduce de la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2007), entre otras, tanto en el ámbito estatal como en el regional. En el ámbito de la cooperación internacional, el gobierno de España definió una *Estrategia de Género*, un *Plan de Acción de Mujeres y Construcción de paz*, y Guías de transversalidad de género y derechos humanos para los *Marcos de Asociación País* (MAP), que regulan la cooperación española con los países socios. También cuenta con un *Plan sectorial de Género*, que orienta sus prioridades y se alinea con las metas específicas del ODS 5 y enfoca el trabajo también de otros actores públicos, como los de la sociedad civil española. En 2021 se aprobó la *Estrategia de Diplomacia Humanitaria* para el periodo 2021- 2026, que incorporará de manera prioritaria en su ejecución los elementos

de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad, así como la lucha contra la violencia de género en el ámbito humanitario.

La propuesta de una política exterior feminista es muy reciente y está en proceso de configuración. Se sustenta en los siguientes principios (MAEC 2021):

- Requiere de un ejercicio de teorización y de concreción práctica, que vaya más allá de la retórica.
- Un enfoque transformador en las metodologías de trabajo y en la cultura institucional.
- Un liderazgo comprometido, integrando el principio de igualdad entre las prioridades, que asegure los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la puesta en marcha de un plan de acción.
- Apropiación por parte del servicio exterior, incorporando la recogida de información desagregada por sexos; una mayor formación del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores y la promoción de políticas de conciliación en el propio Ministerio.
- Participación inclusiva y fomento de alianzas nacionales e internacionales. Se llevará a cabo en colaboración con otros Ministerios, en especial, en el ámbito nacional, con el Ministerio de Igualdad. En el plano internacional se participará en las redes internacionales sobre igualdad de género y en proyectos de cooperación internacional que promuevan políticas públicas de igualdad.
- La incorporación de la perspectiva de la interseccionalidad y diversidad, que se refiere a las diversas discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, junto otras discriminaciones de étnico o racial, orientación sexual o identidad de género.
- Diplomacia multilateral para impulsar la perspectiva de género en las organizaciones internacionales, apoyando candidaturas, liderando iniciativas estratégicas o aportando recursos financieros.

La apuesta por una política exterior feminista en España es muy reciente, y por ello no se puede hacer todavía una valoración. La elaboración de un documento marco sobre Política Exterior feminista (MAEC, 2021) que define las líneas generales de actuación y un calendario de ejecución resulta muy positiva. Sin embargo, sería importante que las acciones que se adopten vayan más allá de las que ya se realizaban en años anteriores sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y la igualdad de género. Como se ha mencionado anteriormente, una política exterior feminista requiere de cambios estructurales profundos, que han de transformar las instituciones para influir en las políticas públicas internas e internacionales. Para lograrlo, se requerirá una fuerte determinación.

Como en los casos anteriores, esta apuesta por la igualdad no está exenta de contradicciones. España es un importante exportador de armas y entre sus principales clientes se encuentra, por ejemplo, Arabia Saudí, según documenta el centro Delás, en su informe *Crítica a la razón del presupuesto militar* (años 2019 y 2020), que señala que esas ventas ascendieron en 2018 y 2019 a 97,5 millones de euros. También realiza ventas de munición a Omán, Egipto y Emiratos Árabes Unidos (Ortega, 2020). Asimismo, los compromisos adquiridos en el II Plan Nacional de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad distan mucho de cumplirse, por diversas razones, como la falta de un marco presupuestario y de capacidad institucional, así como la e voluntad política para promoverlo. Hasta la fecha no se han presentado los informes de seguimiento al Parlamento, ni se ha creado el grupo de monitoreo de la sociedad civil, que el Plan de Acción señalaba (Mesa, 2021; Villellas, 2020).

Elementos finales para el debate, el análisis y la reflexión

Una política exterior feminista requiere deconstruir los conceptos clave de las relaciones internacionales (poder, Estado, seguridad, defensa...) desde una perspectiva crítica

La apuesta de algunos gobiernos por impulsar una política exterior feminista, es sin duda un paso positivo para avanzar en la igualdad y en los derechos de las mujeres. Además, tiene un efecto performativo, porque el hecho de definir la política exterior como feminista, contribuye a visualizar como la política exterior es un ámbito muy masculinizado que excluye a las mujeres y reproduce las jerarquías y patrones de discriminación en el ámbito internacional y nacional. Es, en suma, una política que debería transformarse para incorporar la igualdad de género como un elemento distintivo.

Algunos análisis plantean que no es posible llevar a cabo una auténtica política exterior feminista, que sea transformadora si se hace con las actuales estructuras, que están configuradas de manera patriarcal. Para otros, la puesta en marcha de una política exterior feminista, tiene un gran potencial transformador y abre la puerta a experimentar nuevas opciones e iniciativas. Esto requiere definir aquellos principios que son irrenunciables, por una parte y por otra ser conscientes de las contradicciones existentes y explorar como afrontarlas.

Puede afirmarse que la política exterior feminista enfrenta los tres grandes desafíos que afectan al conjunto de la teorización sobre las relaciones internacionales (Sanahuja, 2018):

1. *Un desafío epistemológico*, que asume y da relevancia al conocimiento que surge de situaciones y problemáticas específicas y diferenciadas de exclusión, desventaja e invisibilización de las mujeres por razones de género, que define una epistemología feminista

que redefine los contornos de lo “internacional”. Que incorpora las experiencias y las vidas de las mujeres “desde los márgenes”, como fuente de conocimiento y reflexión crítica de las relaciones internacionales. Que analiza cómo los procesos y fuerzas que operan en lo “internacional” reconstituyen las identidades y roles de género, y a través de ello, las relaciones sociales en su conjunto. Una política exterior feminista requiere, por ello, deconstruir los conceptos clave de las relaciones internacionales (poder, Estado, seguridad, defensa...) desde una perspectiva crítica, analizando y cuestionando las construcciones de masculinidad y feminidad en relación al poder y liderazgo que se utilizan en la política. También el desarrollo de nuevos enfoques, como por ejemplo la apuesta por una seguridad feminista, que ponga en el centro las necesidades de las personas (Miralles, 2020).

2. *Un desafío transformador*, que explora la posibilidad y deseabilidad del cambio en el sistema internacional y de impulsar un proyecto emancipador a partir de una política exterior feminista. Esto implica una redefinición de los roles, normas, instituciones, etc, para lograr una mayor presencia, liderazgo y participación en la esfera internacional. Se trata de superar la brecha de género que excluye a las mujeres de los espacios de toma de decisiones, de los ámbitos de seguridad o de las conversaciones de paz. También, poner fin a las diversas discriminaciones, desde un enfoque interseccional y lograr mejoras concretas en la vida de las mujeres. Y por último, implica avanzar en igualdad en una serie de agendas políticas relacionadas con el desarrollo global, la sostenibilidad y el medio ambiente, la paz y la seguridad, y la ciudadanía y los derechos humanos. Esto puede producirse cuando hay presión interna y externa para adecuarse a las normas, que obliga a las instituciones del Estado a impulsar medidas a favor de la equidad de género. Pero también las instituciones del Estado generan presión en el plano internacional para incorporar la perspectiva de género en las instituciones regionales y globales.
3. *Un desafío universalista, cosmopolita y feminista* que busca un equilibrio entre diversidad y universalidad, tratando de articular la justicia y la igualdad globales, con un reconocimiento de las diferencias y lo diverso, que reconozca la agencia política de las mujeres (Reverter-Bañón, 2017: 307). Este feminismo cosmopolita propone un proceso abierto, orientado al diálogo entre los movimientos de mujeres y al interior de los movimientos, mas allá de las líneas divisorias identitarias, utilizando el concepto de interseccionalidad. Se parte de que las mujeres no son un grupo monolítico con una agenda común basada en la historicidad y la experiencia occidental, y por lo tanto será necesario promover un reconocimiento de la experiencia de las mujeres, con sus múltiples identi-

dades, siendo el género una de esas variables. Un cosmopolitismo feminista tiene que estar atento a la diversidad a la hora de entender cómo ha de darse un diálogo que pueda negociar los principios universales que puedan regir el cosmopolitismo (Reilly, 2007), promoviendo un universalismo posoccidental. Se trata de redefinir lo “internacional” desde las mencionadas epistemologías feministas y del Sur global recuperando la historicidad no occidental, de manera más plural y diversa, que haga emerger actores, agendas y resistencias que han sido empujadas a los márgenes o a la subalternidad (Sanahuja, 2018).

La puesta en marcha de la política exterior feminista es reciente y requiere de análisis, debates y propuestas para avanzar en la incorporación de la igualdad de género a la esfera internacional. Los movimientos feministas transnacionales han jugado un papel importante para dar visibilidad a la exclusión de las mujeres en el ámbito internacional y promover sus iniciativas y demandas sobre género y construcción de paz. El camino por recorrer es aún largo y los retos son grandes y no exentos de contradicciones.

Será necesario promover un reconocimiento de la experiencia de las mujeres, con sus múltiples identidades, siendo el género una de las variables

Referencias bibliográficas

Achilleos-Sarll, Columba (2018). “Reconceptualising Foreign Policy as Gendered, Sexualised and Racialised: Towards a Postcolonial Feminist Foreign Policy” en *Journal of International Women’s Studies*, 19 (1), 34-60. Disponible en:

Aggestam, Karin et al (2019). “Theorising feminist foreign policy” en *International Relations* 2019, Vol. 33(1) 23-39.

Aggestam, Karin y Bergman-Rosamond, Annika (2016). “Swedish Feminist Foreign Policy In The Making: Ethics, Politics, And Gender”. *Ethics & International Affairs*, vol 30, no. 3, 2016, pp. 323-334.

Centre for Foreign Policy (2021). The CFFP Glossary. Disponible: <https://static1.squarespace.com/static/57cd7cd9d482e9784e4ccc34/t/604760e30dcb2200ff9b6a2/1615290595594/CFFP+Glossary+final.pdf>

Confortini, C.C (2012). *Intelligent Compassion: Feminist Critical Methodology in the Women’s International League for Peace and Freedom (1945-1975)*. New York: Oxford University Press.

Delaney, Rose (2016). “Indigenas de Canadá todavía sufren nefasta herencia colonial” en IPS. Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2016/11/indigenas-de-canada-todavia-sufren-nefasta-herencia-colonial/>

Declaración Feminista de la mujeres Latinoamericanas y del Caribe en la XIV Conferencia Regional de la Mujer. Santiago de Chile. Disponible en: <https://forogeneracionigualdad.mx/index.php/documentos/declaracion-feminista-de-las-mujeres-latinoamericanas-y-del-caribe-en-la-xiv-conferencia-regional-de-la-mujer-realizada-en-santiago-de-chile/>

Enloe, Cynthia (1989). *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*. Berkeley: Universidad de California.

GAC (2020) *Conversations on Canadá Feminist Foreign Policy. Background Document*. Disponible en: <https://www.amnesty.ca/sites/default/files/CSO%20Backgrounder%20Canada%20FFP.pdf>

Gartor, Miriam (2014). "El feminismo reactiva la lucha contra el 'extractivismo' en América Latina" en *La marea*. Disponible en: <https://www.lamarea.com/2014/02/17/ecuador-extractivismo-mujeres/>

Hudson, Valerie M. (2017) "Feminist foreign policy as state-led expansion of human rights." *Expanding Human Rights*. Edward Elgar Publishing. Disponible en: <https://www.elgaronline.com/view/9781785368837.00021.xml>

Inmujer (2020). "El presente en relación con nuestro pasado y futuro. La situación de las mujeres mexicana a 25 años de la Conferencia de Beijing" en *Cuadernillo I-2020*. Inmujeres. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Cuadernillo_I_2020.pdf

International Women's Development Agency, International Center for Research on Women, and Center for Global Affairs, "Feminist Foreign Policy: Key Principles and Accountability Mechanisms: A Discussion Summary," New York University, May 2019. Disponible en: <https://iwda.org.au/assets/files/Feminist-Foreign-Policy-Discussion-Summary-IWDA-ICRW-NYU.pdf>

Inter-Parliamentary Union y ONU-Mujeres (2021). *Mapa de la Mujer en Política 2021*. Disponible <https://www.ipu.org/women-in-politics-2021>

Lamensch, Marie (2020). Canada's Feminist Foreign Policy. Canadian Encyclopedia. Disponible en: <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/canada-s-feminist-foreign-policy>

Magallón, Carmen (2006). *Mujeres en pie de paz*. Madrid: Siglo XXI.

Magallón, Carmen y Blasco, Sandra (2015), "Mujeres contra la Primera Guerra Mundial: El Comité Internacional de Mujeres por una Paz Permanente (La Haya, 1915)" en Gamarra, Yolanda y Fernández Liesa, Carlos (coord.). *Los orígenes del Derecho internacional contemporáneo*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Mesa, Manuela (2021). "La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en su veinte aniversario: el papel de las organizaciones de la sociedad civil" en prensa.

Mesa, Manuela (2015). "XV Aniversario de la Resolución 1325: luces y sombras en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Mesa, Manuela (Coord). *Retos inaplazables en el sistema internacional. Anuario CEIPAZ 2015-2016*. Madrid: CEIPAZ.

MacKinnon, Catharine (1989). *Toward a Feminist Theory of The State*. Cambridge: Harvard University Press.

Ministry for Foreign Affairs (2019). Manual de Política exterior Feminista. Government of Sweden. Disponible en <https://www.government.se/492c36/contentassets/fc115607a4ad4bca913cd8d11c2339dc/handbook--swedens-feminist-foreign-policy--spanish.pdf>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021). *Política exterior feminista. Impulsando la igualdad en la Acción Exterior española*. Madrid: MAEC. Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/2021_02_POLITICA%20EXTERIOR%20FEMINISTA.pdf

Miralles, Nora (2020). "Género y políticas de la inseguridad. Una mirada feminista a los impactos de la militarización en Occidente". *Informe del centro Delás nº 36*. Barcelona.



NGO Working Group (2020), *Civil Society Roadmap on Women, Peace and Security*. Disponible en: <https://www.womenpeacesecurity.org/wp-content/uploads/2020-Civil-Society-Roadmap.pdf>

Ortega, Pere (2020). Crítica a la razón del presupuesto militar (años 2019 y 2020). *Informe del Centre Delàs*, 43. Barcelona. Disponible en: http://centredelas.org/wp-content/uploads/2020/06/informe43_GastoMilitarEspan%CC%83a_2019_2020_CAST.pdf

Reilly, Niamh (2007) "Cosmopolitan Feminism and Human Rights", *Hypatia* 22(4): 180-198.

Reverter-Bañón, Sonia (2017). "Cosmopolitismo Feminista contra Globalización" en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 19, nº 37. Primer semestre de 2017. Pp. 301-325.

Ruiz-Giménez, Itziar y Rubio Lucrecia y (2020) "Debates feministas en las relaciones internacionales: de los enfoques de resolución de problemas a los enfoques críticos" en García Segura, Caterina, Sanahuja, Jose Antonio y Verde-Montenegro, Francisco (coords). *100 años de relaciones internacionales: una mirada reflexiva*. Valencia: Tirant Blanch.

Romero, Lourdes (2021). Una política exterior feminista para España. Esglobal. 23 de marzo. Disponible en: <https://www.esglobal.org/una-politica-exterior-feminista-para-espana/>

Sanahuja, Jose Antonio (2019). "Ausencias y exclusiones: una mirada reflexiva sobre la constitución de las relaciones internacionales como disciplina" en Lozano, Alberto et. al. (coord.). *¿Cien años de relaciones internacionales?. Disciplinarietà y revisionismo*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores, Asociación Mexicana de Estudios Internacionales.

Sanahuja, Jose Antonio (2018), "Reflexividad, emancipación y universalismo: cartografías de la teoría de las relaciones internacionales" en *Revista Española de Derecho Internacional*. Sección ESTUDIOS Vol. 70/2, julio-diciembre 2018, Madrid, pp. 101-125.

Sepúlveda, Daniela (2021). "Una política exterior feminista e inclusiva para Chile: construir la nueva regla y no la vieja excepción" en Bywaters C. Cristobal, Sepúlveda Soto, Daniela y Villar Gertner, Andrés (eds). *Nueva voces de política exterior. Chile y el mundo en la era post-consensual*. Chile: Fondo de Cultura Económica.

Sepúlveda, Daniela (2020). "¿Qué es esa cosa llama "Política Exterior"?" en *Mostrador*, 29 de noviembre. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2020/11/29/que-es-esa-cosa-llamada-politica-exterior-feminista/>

Thompson, L. (2020). *Feminist Foreign Policy: A Framework*. Washington : International Center for Research on Women.

Thompson, L., and Clement, R. (2019). *Defining Feminist Foreign Policy*. Washington, DC: International Center for Research on Women

True, Jacqui (2005). "Feminism" en Burchill, et al (2001). *Theories of International Relations*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Villillas, María (2020). "20 años de implementación de la Agenda Género, Paz y Seguridad" en *Apunts ECP de Conflictos i Pau*, nº3. Marzo.